

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 13 DE MAYO DE 2.016 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:00 horas del día 13 de mayo de 2.016, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Extraordinaria y Urgente, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

*DEL PARTIDO SOCIALISTA.-*

DOÑA MARÍA CARMEN CABRA CARMONA.  
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.  
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.  
DON LUIS DE LA TORRE LINARES.  
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.  
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.  
DOÑA MARÍA CARMEN SUAREZ SERRANO.  
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.  
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.  
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ  
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

*DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-*

DON JOAQUÍN COLCHÓN CABALLERO.  
DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.  
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.  
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.  
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.  
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.

*DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-*

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.  
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

*DEL PARTIDO POPULAR.-*

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.  
DON FERNANDO TORRES DELGADO

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y de la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.

Código Seguro de verificación: r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/26
	r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==		



r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==

## OBSERVACIONES:

\* No asiste y justifica su ausencia el Sr. Plata Reinaldo.

## ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

**Punto 1º.- (088/2016).**- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

**Punto 2º.- (089/2016).**- Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a “Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles “Supera IV”, (año 2016)”. Aprobación.

**Punto 3º.- (090/2016).**- Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a “Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933) como Inversión Financiera Sostenible “Supera IV”, (año 2016)”. Aprobación.

**Punto 4º.- (091/2016).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Modificación Presupuestaria 017/2016/SC/001 Suplemento de Credito para Reconocimiento Extrajudicial de facturas emitidas en ejercicios anteriores, financiado con Remanente Líquido de Tesorería”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión, por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:


### **PUNTO 1º.- (088/2016). PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.**

El Sr. Alcalde-Presidente expone a los miembros de la Corporación que la Urgencia de la convocatoria está justificada por la finalización del plazo para acogerse el Ayuntamiento al Plan Supera IV de la Diputación Provincial de Sevilla que concluye en el día de hoy, 13 de mayo de 2016.

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Corporación, por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**Apreciar la urgencia de la sesión Extraordinaria y Urgente de 13 de mayo de 2.016.**

Código Seguro de verificación: r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/26
	r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==		
			
r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==			

**PUNTO 2º.- (089/2016).- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES “SUPERA IV”, (AÑO 2016)”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA**

A la vista del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, con fecha 28 de abril de 2016, por el que se aprueba el Plan Provincial Supera IV: “Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles Supera IV”, así como lo establecido en la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Vistas las Memorias Técnicas redactadas por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, con fecha 11 y 12 de mayo de 2016.

Vistas las Memorias Económicas suscritas por el Alcalde-Presidente, con fecha 12 de mayo de 2016.

Visto asimismo, los Informes emitidos por la Interventora Municipal, Dª. Irene Corrales Moreno, con fecha 12 de mayo de 2016.

En su consecuencia, vengo en proponer al Pleno de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente Propuesta priorizada de inversiones sostenibles, para su inclusión en el Plan Provincial Supera IV: “Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles Supera IV”:

ORDEN DE PRELACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE TOTAL	Grupo de Programa (Orden EHA/3565/2008)	Competencia local (Ley 7/1985, de 2 abril)
1ª	REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE ACERADOS A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD VIGENTE EN LAS BDAS. LAS TORRES, PASTORCITO, FONTANILLA EL TINTE Y COCA DE LA PIÑERA	361.448,31 €	153	Art. 25.2 d)
2ª	MEJORAS EN EL PARQUE DE CONSOLACIÓN	190.000,00 €	171	Art. 25.2 b)
	<b>TOTAL</b>	<b>551.448,31 €</b>		

**SEGUNDO.-** Aprobar asimismo, a efectos de futuros cambios, y dentro del mismo grupo de programa de la propuesta priorizada anterior, las siguientes actuaciones:

ORDEN DE PRELACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE TOTAL	Grupo de Programa (Orden EHA/3565/2008)	Competencia local (Ley 7/1985, de 2 abril)
3ª	ADECUACIÓN DE PASOS PEATONALES SOBRELAVOS Y SU SEÑALIZACIÓN	40.000,00 €	153	Art. 25.2 d)
4ª	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO)	150.000,00 €	153	Art. 25.2 d)

Código Seguro de verificación: r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/26



r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==

5ª	IV FASE MEJORA INFRAESTRUCTURA EN CALLE ROLDANA	171.448,31 €	153	Art. 25.2 d)
6ª	MEJORAS EN EL PARQUE LA BUENA SOMBRA	190.000,00 €	171	Art. 25.2 b)
	<b>TOTAL</b>	<b>551.448,31 €</b>		

**TERCERO.-** Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, la financiación de los proyectos de obras correspondientes a las inversiones anteriormente descritas, con cargo al citado Plan Provincial Supera IV: “Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles Supera IV”.

**CUARTO.-** Ejecutar la obra 1ª por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 24, apartado 1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El resto de las obras (2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª) serán ejecutadas mediante contratación administrativa, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Aceptar el resto de las estipulaciones contenidas en las Bases Regulatorias del Plan Provincial Supera IV: “Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles Supera IV”.

**SEXTO.-** Dar traslado de la presente propuesta una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. **EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo.: José María Villalobos Ramos.”**

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de intervenciones, debatiéndose los puntos 1º y 2º conjuntamente, y que se desarrolla en los términos siguientes:

*\*Sr. Torres Delgado ( Portavoz Grupo Municipal PP): Desde el Partido Popular todo lo que sea algún tipo de inversión para Utrera siempre la vamos a apoyar, son proyectos que algunos venían de antes, otros han estado un poco parados y ahora parece que ya van a ver por fin la luz, y en definitiva son inversiones necesarias para Utrera.*

*Podríamos decidir si nosotros consideraríamos mejores otras distintas o no, pero ustedes están gobernando y en ese aspecto no le vamos a poner ningún problema. Pero ya han tomado como norma el último día, a última hora, aprobar las cosas. Y los Plenos Extraordinarios Urgentes, como dice la palabra son extraordinarios y urgentes, pero ustedes ya lo están tomando como norma. Aunque sea por un poco de consideración, no sólo a la oposición sino a la forma de actuación de lo que es una Corporación, le rogaría una vez más que por favor de aquí en adelante, hoy han cumplido once meses de gobierno, no tomen como norma esta improvisación continua de tener que sacar las cosas adelante utilizando el método de los Plenos Extraordinarios.*

*Por lo demás, en este punto y en el siguiente, nuestro Grupo Municipal votará positivamente.*

Código Seguro de verificación: r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/26
	r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==		



r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==

**\*Sra. López Prieto (Portavoz Grupo Municipal PA):** *Nosotros vamos a votar a favor de la propuesta que trae el gobierno, evidentemente, si la hubiésemos tenido que elaborar nosotros llevaría otra serie de proyectos, pero como estos también son necesarios no tenemos ningún inconveniente en su aprobación.*

*He de reconocer que habíamos pensado incluso en abstenernos, no porque no estuviéramos conformes con las obras, y podemos entender todas las premuras y todos los tiempos y es necesario que este Pleno se celebre hoy porque se acaban los plazos, probablemente además porque hemos estado gobernando sabemos lo difícil que puede resultar que este papel esté hoy aquí sobre la mesa, ello conlleva que ha pasado por muchas manos y que se ha tenido que llevar a cabo un trabajo importante, pero no es de recibo que se nos manden las informaciones para los Plenos, como en este caso, a las tres menos veinte de la tarde del día antes del Pleno a las nueve de la mañana. Es lo único que pedimos.*

*Sin contar el Pleno de Constitución, llevamos ya quince Plenos Extraordinarios. Mire, ni con eso me meto, aunque para algunos compañeros pueda resultar difícil el estar, pero un poco antes, por favor. No le digo tres ni cuatro días, sólo un poco antes, porque la información de este Pleno nos llegó ayer a las tres menos veinte de la tarde, que ya es mucho apurar, teniendo en cuenta que hay gente que tiene más facilidad y otros menos para el correo, que después hay que imprimir papeles, y, en definitiva, que es complicado. Esa es la queja que queríamos poner de manifiesto.*


*Reitero, entendiendo todas las premuras, todos los plazos y todos los tiempos, toda la tramitación que puede conllevar la documentación, pero un mínimo de respeto. Sabemos que no les hacemos falta para votar los puntos, no somos tontos, sabemos de matemáticas, pero si realmente queremos que los asuntos, y a todo gobierno le gusta, salgan adelante, si es posible por unanimidad o con el máximo de holgura de la Corporación, por lo menos un mínimo de respeto al trabajo que se hace desde la oposición intentando hacernos llegar la documentación antes.*

*En relación al punto, votaremos a favor, consideramos que son proyectos necesarios, ustedes han estimado incluirlos en esta convocatoria y nosotros ahí no vamos a presentar ningún tipo de problema.*

**\*Sr. Campanario Calvente (Portavoz Grupo Municipal PSOE):** *Por parte del Grupo Municipal Socialista simplemente mostrar nuestra satisfacción porque un año más desde Diputación de Sevilla hayan decidido tener esta iniciativa, una iniciativa que va a permitir, no sólo al Ayuntamiento de Utrera sino a todas las entidades locales de la provincia, tener un Capítulo más de Inversiones, y esto significa mejoras y mejoras en nuestra localidad.*

*Se trata de un listado de inversiones, que supondrán mejoras, y que justo en el instante en el que han estado preparadas, yo creo que hoy hay decenas de plenos extraordinarios en otros pueblos y ciudades de la provincia, se han dado a conocer. La mayoría de los municipios esperan hasta última hora, porque realmente tiene complejidad técnica y los servicios técnicos están hasta arriba. En el mismo instante en el que se ha tenido toda la documentación cerrada se le ha enviado a los Grupos de la oposición, lo*

Código Seguro de verificación: r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==	PÁGINA 5/26
			
r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==			

mismo que ocurre con el punto siguiente. En este caso, a pesar de que estamos intentando corregir esa desviación, muchas veces es difícil, pero yo creo que esto no puede ser motivo de sorpresa ni de queja para nadie.

**\*Sr. Alcalde Presidente:** Yo entiendo lo que se me traslada desde la oposición, y recojo las críticas, entiendo que pueden estar fundadas, pero también les tengo que decir que se aprobó por el Pleno el 28 de abril de 2016, se publicó el 5 de mayo en el Boletín Oficial de la Provincia, los Servicios Técnicos han estado funcionando a toda pastilla, ayer por la tarde incluso estaban revisando la documentación funcionarios de esta casa, para asegurarnos que no había ningún problema.

Hoy probablemente se están celebrando 40, 50 o 60 plenos en la provincia. Es cierto lo que dicen, pero es que no nos ha cabido otra posibilidad. Les agradezco el apoyo. Es cierto que probablemente cada uno de nosotros hubiera elegido una serie de obras diferentes, pero hemos intentado hacer lo que creíamos era prioritario, teniendo también en cuenta los Planes de Inversiones que tenemos y que no podemos colapsar Utrera.

Por ejemplo, una propuesta que está sobre la mesa y que ha sido reiteradamente propuesta por la oposición es el tema de la calle San Fernando, no está en este Plan, porque al llevar ya la remodelación de la calle Antón Quebrado y de la calle Catalina de Perea, porque ésta no puede esperar al tener problemas en la bóveda, meter la calle San Fernando era colapsar una zona de Utrera. Por eso hemos decidido esperar un poco y que la calle San Fernando entre en el Plan de Inversiones siguiente.

Analizada la propuesta de Alcaldía-Presidencia, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la siguiente Propuesta priorizada de inversiones sostenibles, para su inclusión en el Plan Provincial Supera IV: “Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles Supera IV”:

ORDEN DE PRELACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE TOTAL	Grupo de Programa (Orden EHA/3565/2008)	Competencia local (Ley 7/1985, de 2 abril)
1ª	REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE ACERADOS A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD VIGENTE EN LAS BDAS. LAS TORRES, PASTORCITO, FONTANILLA EL TINTE Y COCA DE LA PIÑERA	361.448,31 €	153	Art. 25.2 d)
2ª	MEJORAS EN EL PARQUE DE CONSOLACIÓN	190.000,00 €	171	Art. 25.2 b)
	<b>TOTAL</b>	<b>551.448,31 €</b>		

**SEGUNDO:** Aprobar asimismo, a efectos de futuros cambios, y dentro del mismo grupo de programa de la propuesta priorizada anterior, las siguientes actuaciones:

Código Seguro de verificación: r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/26
	r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==		



r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==

ORDEN DE PRELACIÓN	DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE TOTAL	Grupo de Programa (Orden EHA/3565/2008)	Competencia local (Ley 7/1985, de 2 abril)
3ª	ADECUACIÓN DE PASOS PEATONALES SOBRELAVOS Y SU SEÑALIZACIÓN	40.000,00 €	153	Art. 25.2 d)
4ª	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO RED VIARIA (ASFALTADO)	150.000,00 €	153	Art. 25.2 d)
5ª	IV FASE MEJORA INFRAESTRUCTURA EN CALLE ROLDANA	171.448,31 €	153	Art. 25.2 d)
6ª	MEJORAS EN EL PARQUE LA BUENA SOMBRA	190.000,00 €	171	Art. 25.2 b)
	<b>TOTAL</b>	<b>551.448,31 €</b>		

**TERCERO:** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, la financiación de los proyectos de obras correspondientes a las inversiones anteriormente descritas, con cargo al citado Plan Provincial Supera IV: “Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles Supera IV”.

**CUARTO:** Ejecutar la obra 1ª por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 24, apartado 1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El resto de las obras (2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª) serán ejecutadas mediante contratación administrativa, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO:** Aceptar el resto de las estipulaciones contenidas en las Bases Regulatorias del Plan Provincial Supera IV: “Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles Supera IV”.

**SEXTO:** Dar traslado de la presente propuesta una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales.

Código Seguro de verificación: r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/26
	r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==		



r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==

**PUNTO 3º.- (090/2016).- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROGRAMA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. LÍNEA DE REPARACIONES (PROGRAMA 933) COMO INVERSIÓN FINANCIERA SOSTENIBLE “SUPERA IV”, (AÑO 2016)”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA**

A la vista del acuerdo adoptado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, con fecha 28 de abril de 2016, por el que se aprueba el Plan Provincial Supera IV: “Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933)”, así como lo establecido en la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Vistas las Memorias Técnicas redactadas por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, con fecha 11 y 12 de mayo de 2016.

Vistas las Memorias Económicas suscritas por el Alcalde-Presidente, con fecha 12 de mayo de 2016.

Visto asimismo, los Informes emitidos por la Interventora Municipal, D<sup>a</sup>. Irene Corrales Moreno, con fecha 12 de mayo de 2016.

En su consecuencia, vengo en proponer al Pleno de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente Propuesta de actuación, para su inclusión en el Plan Provincial Supera IV: “Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933)”, como Inversión Financieramente Sostenible:

DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE TOTAL	Grupo de Programa (Orden EHA/3565/2008)	Competencia local (Ley 7/1985, de 2 abril)
REFORMADO OBRAS DE ADECUACIÓN PARA PUESTA EN USO DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE VISTALEGRE	73.531,77 €	933	Art. 25.2 l)

**SEGUNDO.-** Aprobar asimismo, a efectos de futuros cambios, y dentro del mismo grupo de programa de la propuesta priorizada anterior, la siguiente actuación:

DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE TOTAL	Grupo de Programa (Orden EHA/3565/2008)	Competencia local (Ley 7/1985, de 2 abril)
1ª FASE REMODELACIÓN DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PEPE ALVAREZ	73.531,77 €	933	Art. 25.2 l)

**TERCERO.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, la financiación de los proyectos de obras correspondientes a las inversiones anteriormente descritas, con cargo al citado Plan Provincial Supera IV: “Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933)”.

**CUARTO.-** Ejecutar las obras mediante contratación administrativa, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código Seguro de verificación: r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/26
	r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==		



r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==



**QUINTO.-** Aceptar el resto de las estipulaciones contenidas en las Bases Regulatorias del Plan Provincial Supera IV: “Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933)”.

**SEXTO.-** Dar traslado de la presente propuesta una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE PRESIDENTE. Fdo.: José María Villalobos Ramos.**”

Analizada la propuesta de Alcaldía-Presidencia, la Corporación por veintitres votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar la siguiente Propuesta de actuación, para su inclusión en el Plan Provincial Supera IV: “Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933)”, como Inversión Financieramente Sostenible:

DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE TOTAL	Grupo de Programa (Orden EHA/3565/2008)	Competencia local (Ley 7/1985, de 2 abril)
REFORMADO OBRAS DE ADECUACIÓN PARA PUESTA EN USO DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE VISTALEGRE	73.531,77 €	933	Art. 25.2 l)


**SEGUNDO:** Aprobar asimismo, a efectos de futuros cambios, y dentro del mismo grupo de programa de la propuesta priorizada anterior, la siguiente actuación:

DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN	IMPORTE TOTAL	Grupo de Programa (Orden EHA/3565/2008)	Competencia local (Ley 7/1985, de 2 abril)
1ª FASE REMODELACIÓN DE VESTUARIOS Y ASEOS EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PEPE ALVAREZ	73.531,77 €	933	Art. 25.2 l)

**TERCERO:** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, la financiación de los proyectos de obras correspondientes a las inversiones anteriormente descritas, con cargo al citado Plan Provincial Supera IV: “Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933)”.

**CUARTO:** Ejecutar las obras mediante contratación administrativa, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código Seguro de verificación: r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==	PÁGINA 9/26
 r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==			

**QUINTO:** Aceptar el resto de las estipulaciones contenidas en las Bases Regulatorias del Plan Provincial Supera IV: “Programa de Instalaciones Deportivas. Línea de Reparaciones (Programa 933)”.

**SEXTO:** Dar traslado de la presente propuesta una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

**SÉPTIMO:** Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales.

**PUNTO 4º.- (091/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 017/2016/SC/001 SUPLEMENTO DE CREDITO PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS EMITIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES, FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA”. APROBACIÓN.**

Por la Sra. Cerrillo Jiménez, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA AL PLENO DE LA CORPORACION**

Vista la providencia del Delegado de Hacienda, por la que se inicia la tramitación de modificación de crédito del Presupuesto Prorrogado 2015 mediante Suplemento de Crédito financiado con Remanente Liquido de Tesorería

Visto informe de la Interventora en virtud de lo establecido en los artículos 35 y ss. Del RD 500/1990

Emitida memoria de modificación de crédito en la que se establecen las aplicaciones de gastos afectadas en la Modificación y justificados los requisitos establecidos en el artículo 37 del RD 500/1990

Examinada la documentación que la acompaña, y de acuerdo con artículo 40 del RD 500/1990, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente:

**ACUERDO**


**PRIMERO.** Aprobación provisional de la Modificación del Presupuesto Municipal Prorrogado de 2015 y Presupuesto 2016 mediante concesión de Suplemento de Crédito financiado con Remanente Liquido de Tesorería 017/2016/SC/001 con el siguiente desglose:

**MEMORIA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

**1.º MODALIDAD**

*El expediente de modificación de créditos 017/2016/SC/001 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente Liquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:*


Código Seguro de verificación:r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/26
	r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==		
			
r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==			

**Suplemento de aplicaciones de gastos**


<b>CODIGO</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
A23.2320.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DELEGACION DE POLITICA DE IGUALDAD Y PROMOCION DE LA MUJER</i>	1.884,26 €
A24.2311.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DELEGACION DE SOLIDARIDAD</i>	663,08 €
A63.9240.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA</i>	626,62 €
C52.3300.21200	<i>GASTOS DE REPARACION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS DELEGACION DE CULTURA</i>	205,16 €
C52.3300.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE DELEGACION DE CULTURA</i>	7.050,45 €
C52.3300.22754	<i>GASTOS PRESTACION DE SERVICIOS AULA TALLERES DELEGACION DE CULTURA</i>	15.420,24 €
C52.3321.21200	<i>GASTOS DE REPARACION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS DE LA BIBLIOTECA DELEGACION DE CULTURA</i>	192,09 €
C52.3321.22001	<i>GASTOS DE PRENSA REVISTA Y LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES DE BIBLIOTECA DELEGACION DE CULTURA</i>	955,87 €
C52.3321.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CULTURA</i>	1.395,36 €
C52.3350.21200	<i>GASTOS DE REPARACION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL TEATRO MPAL ENRIQUE DE LA CUADRA DELEGACION DE CULTURA</i>	61,96 €
C52.3350.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO DELEGACION DE CULTURA</i>	13.305,50 €
C73.4320.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE TURISMO</i>	19.319,17 €
C73.4320.22617	<i>GASTOS DIFUSION TURISTICA DELEGACION DE TURISMO</i>	4.757,12 €
E31.1320.22103	<i>GASTOS DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTE POLICIA LOCAL</i>	12.744,53 €
E31.1320.21400	<i>GASTOS DE CONSERVACION DE VEHICULO POLICIA LOCAL</i>	764,03 €
E31.1320.22104	<i>GASTOS DE VESTUARIO POLICIA LOCAL</i>	1.444,06 €
<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE POLICIA LOCAL</i>		

Código Seguro de verificación: r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==	PÁGINA 11/26
 r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==			

E31.1320.22610		2.981,01 €
E32.1330.22103	<i>GASTOS DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTE DELEGACION DE TRAFICO Y TRANSPORTE PUBLICO</i>	974,90 €
E32.1330.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DELEGACION DE TRAFICO Y TRANSPORTE PUBLICO</i>	3.016,92 €
E32.4411.48999	<i>SUBVENCION A ENTIDADES QUE SUPLAN SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DELEGACION DE TRAFICO Y TRANSPORTE PUBLICO</i>	24.750,00 €
E33.1350.21400	<i>GASTOS CONSERVACION DE VEHICULO DE PROTECCION CIVIL</i>	344,35 €
E33.1350.22103	<i>GASTOS DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTE DE PROTECCION CIVIL</i>	3.203,93 €
E33.1350.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE PROTECCION CIVIL</i>	11.839,43 €
E33.1360.21300	<i>GASTOS DE CONSERVACION DE MAQUINARIA, INSTALACION E UTILLAJE DE EXTENCION DE INCENDIOS.</i>	1.633,50 €
E33.1360.22103	<i>GASTOS DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTE DE EXTENCION DE INCENDIOS.</i>	3.723,22 €
E33.1360.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE EXTENCION DE INCENDIOS.</i>	4.056,70 €
E51.3200.21200	<i>GASTOS REPARACION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE EDUCACION</i>	1.928,49 €
E51.3200.22103	<i>GASTOS DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTE DE EDUCACION</i>	173,61 €
E51.3200.21200	<i>GASTOS REPARACION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE EDUCACION</i>	1.928,49 €
E51.3200.22103	<i>GASTOS DECOMBUSTIBLE Y CARBURANTE DE EDUCACION</i>	464,15 €
E51.3200.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE EDUCACION</i>	1.669,53 €
E51.3200.22783	<i>GASTOS DE SERVICIOS DE ATENCION COLEGIOS PUBLICOS DELEGACION DE EDUCACION</i>	205,70 €
E52.2412.22613	<i>GASTOS CAMPAÑA DE APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO DELEGACION DE EMPLEO.</i>	804,05 €
J41.1640.21200	<i>GASTOS REPARACION Y CONSERVACION DE EDFICIOS DELEGACION DE CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNENARIOS.</i>	205,70 €

Código Seguro de verificación: r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/26
	r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==		
			
r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==			

J41.1640.22103	<i>GASTOS DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTE DELEGACION DE CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.</i>	4.202,03 €
J41.1640.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO DELEGACION DEL CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.</i>	1.982,27 €
J41.1640.22712	<i>GASTOS CONTRATO DE SERVICIOS FUNERARIOS Y BENEFICIENCIA DELEGACION DEL CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS.</i>	940,93 €
J41.3110.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO DELEGACION DE SANIDAD.</i>	704,97 €
J41.1640.22611	<i>GASTOS DE RECOGIDA DE ANIMALES DELEGACION DE SANIDAD</i>	8.323,97 €
J41.3110.62321	<i>GASTOS DE HERRAMIENTO DE JARDINERIA PARA EL CEMENTERIO DELEGACION DE SANIDAD Y CEMENTERIO</i>	3.279,10 €
J53.3380.22609	<i>GASTOS DE FESTEJOS POPULARES DELEGACION DE FIESTAS MAYORES</i>	40.958,36 €
J61.3370.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DELEGACION DE JUVENTUD.</i>	9.086,21 €
O62.3400.21000	<i>GASTOS DE CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES DELEGACION DE DEPORTES.</i>	2.854,50 €
O62.3400.22102	<i>GASTOS DE GAS DELEGACION DE DEPORTES</i>	711,67 €
O62.3400.22103	<i>GASTOS DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES DELEGACION DE DE PORTES</i>	324,92 €
O62.3400.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMINTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO DELEGACION DE DEPORTES.</i>	8.119,49 €
O62.3400.22763	<i>GASTOS CONTROL Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DELEGACION DE DEPORTES.</i>	15.725,21 €
O62.3420.48984	<i>SUBVENCION Y EXPLOTACION CONCESION SERVICIOS DE PISCINA CUBIERTA</i>	53.024,12 €
O82.1570.21200	<i>GASTOS DE REPARACION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS.</i>	9.924,75 €
O82.1580.61119	<i>PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2014 PERIURBANO VISTAALEGRE DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS.</i>	41,39 €
O83.1531.21001	<i>GASTOS CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS EN BARRIADAS DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES.</i>	14.858,85 €

Código Seguro de verificación:r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==	PÁGINA 13/26



r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==

O83.1532.21200	<i>GASTOS REPARACION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES.</i>	1.293,60 €
O83.1532.21400	<i>GASTOS CONSERVACION DE VEHICULOS DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES.</i>	4.239,59 €
O83.1532.22103	<i>GASTOS DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTE DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES.</i>	8.885,16 €
O83.1532.22199	<i>GASTOS OTROS SUMINISTROS DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES.</i>	7.117,96 €
O83.1532.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES.</i>	490,09 €
O83.1532.22199	<i>GASTOS DE OTROS SUMINISTROS DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES.</i>	147,50 €
O83.1532.61114	<i>INVERSIONES EMPLEA+30 DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES.</i>	363,00 €
O83.1650.22003	<i>GASTOS DE MATERIAL NO INVENTARIABLE DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES. ALUMBRADO PUBLICO.</i>	14.955,57 €
O83.1650.22100	<i>GASTOS ENEGIA ELECTRICA DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES. ALUMBRADO PUBLICO.</i>	94.101,77 €
O83.1710.21000	<i>GASTOS CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES. PARQUES JARDINES.</i>	53.152,17 €
O83.1710.21300	<i>GASTOS DE CONSERVACION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES E UTILLAJE DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES. PARQUES JARDINES.</i>	756,56 €
O83.1710.22103	<i>GASTOS DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTE DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES. PARQUES JARDINES.</i>	8.272,21 €
O83.1710.22113	<i>GASTOS DE MANUNTENCION Y ASISTENCIA DE ANIMALES DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES. PARQUES JARDINES.</i>	804,22 €
O83.1710.22199	<i>GASTOS DE OTROS SUMINISTROS DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES. PARQUES JARDINES.</i>	2.039,40 €
O83.1710.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES. PARQUES JARDINES.</i>	22.278,98 €
O83.1710.22757	<i>GASTOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PARQUE CENTENARIO DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES. PARQUES JARDINES.</i>	10.377,10 €
O83.1710.62228	<i>INVERSION EN PARQUES Y JARDINES. DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES. PARQUES JARDINES.</i>	2.516,80 €
P10.9120.22601	<i>GASTOS DE ATENCIONES PROTOCOLO Y REPRESENTATIVAS DELEGACION DE PRESIDENCIA.</i>	2.226,40 €

Código Seguro de verificación: r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/26
	r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==		



r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==

P10.9120.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO DELEGACION DE PRESIDENCIA.</i>	4.355,51 €
P10.9200.22602	<i>GASTOS PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DELEGACION DE PRESIDENCIA. SERVICIOS GENERALES.</i>	21.953,38 €
P10.9200.46601	<i>SUBVENCION A LA FEM.DELEGACION DE PRESIDENCIA. SERVICIOS GENERALES.</i>	2.548,26 €
P10.9220.22706	<i>GASTOS ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS DELEGACION DE PRESIDENCIA. SERVICIOS INFORMATICOS.</i>	16.334,10 €
P10.9231.22103	<i>GASTOS DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTE DELEGACION DE PRESIDENCIA. GESTION DE PADRON MUNICIPAL.</i>	804,31 €
P11.9242.21000	<i>GASTOS DE CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES. DELEGACION DE GUADALEMA.</i>	3.357,62 €
P11.9242.21200	<i>GASTOS DE REPARACION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES. DELEGACION DE GUADALEMA.</i>	2.253,59 €
P11.9242.21300	<i>GASTOS DE CONSERVACION DE MAQUINARIA, CONSERVACION E UTILLAJE. DELEGACION DE GUADALEMA.</i>	268,02 €
P11.9242.22103	<i>GASTOS DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTE. DELEGACION DE GUADALEMA.</i>	266,06 €
P11.9242.22609	<i>GASTOS DE FESTEJOS POPULARES. DELEGACION DE GUADALEMA.</i>	23.273,89 €
P11.9242.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO DELEGACION DE GUADALEMA.</i>	3.956,57 €
P11.9242.22751	<i>GASTOS DE JARDINERIA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS. DELEGACION DE GUADALEMA</i>	1.250,00 €
P12.9244.21000	<i>GASTOS CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES. DELEGACION DE TRAJANO.</i>	6.050,00 €
P12.9244.21200	<i>GASTOS DE REPARACION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES. DELEGACION DE TRAJANO.</i>	664,41 €
P12.9244.22609	<i>GASTOS DE FESTEJOS POPULARES. DELEGACION DE TRAJANO</i>	21.283,59 €
P12.9244.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO. DELEGACION DE TRAJANO.</i>	3.449,91 €
P13.9243.21200	<i>GASTOS DE DE REPARACION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES. DELEGACION DE PINZON.</i>	278,12 €

Código Seguro de verificación:r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==	PÁGINA 15/26



r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==

P13.9243.22609	<i>GASTOS DE FESTEJOS POPULARES. DELEGACION DE PINZON.</i>	20.156,58 €
P13.9243.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO DELEGACION DE PINZON.</i>	9.938,21 €
P15.9222.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.</i>	1.276,83 €
P72.3380.21000	<i>CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES.FIESTAS MAYORES</i>	1.074,13 €
P72.9200.22000	<i>MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA. DELEGACIÓN DE HACIENDA</i>	19.959,45 €
P72.9200.22200	<i>TELEFÓNICA. DELEGACIÓN DE HACIENDA</i>	10.984,27 €
P72.9200.22201	<i>POSTALES. DELEGACIÓN DE HACIENDA</i>	13.466,21 €
P72.9200.22401	<i>PRIMA SEGUROS EDIFICIOS. DELEGACIÓN DE HACIENDA</i>	3.562,30 €
P72.9200.22759	<i>CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS MUNICIPALES. DELEGACIÓN DE HACIENDA</i>	17.712,36 €
P72.9222.22001	<i>PRENSA REVISTA Y PUBLICACIONES. DELEGACIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO</i>	45,22 €
P74.9200.22700	<i>CUSTODIA DEPOSITO Y ALMACENAJE. RÉGIMEN INTERIOR</i>	32.631,21 €
P74.9228.22604	<i>JURIDICOS CONTENCIOSOS. DELEGACIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR</i>	10.139,80 €
P75.9223.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.</i>	1.100,00 €
P75.9223.22618	<i>PREVENCIÓN Y RIESGOS LABORALES. DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</i>	4.236,95 €
P79.9220.22706	<i>ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. NUEVAS TECNOLOGÍAS</i>	8.978,34 €
S21.2310.22103	<i>COMBUSTIBLE Y CARBURANTE. SERVICIOS SOCIALES</i>	272,48 €
S21.2310.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.</i>	6.717,35 €
S21.2331.22776	<i>SERVICIO AYUDA DOMICILIO. LEY DE DEPENDENCIA</i>	1.859,00 €
<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA</i>		

Código Seguro de verificación: r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/26
	r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==		
			
r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==			



U81.1510.22610	<i>PRESUPUESTARIO.</i>	199,37 €
U81.1510.22706	<i>ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. DELEGACIÓN DE URBANISMO</i>	601,88 €
U81.1510.60960	<i>CUOTAS DE URBANIZACIÓN JUNTA COMPENSACIÓN PENDIENTES SUP 6. DELEGACIÓN DE URBANISMO</i>	13.712,16 €
U85.1622.22103	<i>COMBUSTIBLE Y CARBURANTE. GESTIÓN RESIDUOS SOLIDOS URBANOS</i>	37,95 €
U85.1622.22650	<i>SERFVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS. MEDIO AMBIENTE</i>	46.163,18 €
U85.1721.21002	<i>CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES. MEDIO AMBIENTE.</i>	3.560,85 €
U85.1721.21400	<i>CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS. DELEGACIÓN MEDIO AMBIENTE</i>	185,67 €
U85.1721.22103	<i>COMBUSTIBLE Y CARBURANTE. DELEGACIÓN MEDIO AMBIENTE</i>	1.499,68 €
U85.1721.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.</i>	158,15 €
U85.1721.22743	<i>CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIO RURAL. DELEGACIÓN MEDIO AMBIENTE</i>	5.243,06 €
U92.4190.22687	<i>FERIAS Y JORNADAS. AGRICULTURA</i>	8.660,29 €

**TOTAL**

**910.254,27 €**

**2.º FINANCIACIÓN**

***Remanente Liquido de Tesorería resultante de la Liquidación del presupuesto de***

<b>Aplicación</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
<b>87000</b>	<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>910254,27</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>910254,27</b>

**3.º JUSTIFICACIÓN**

*Se justifica el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, por cuanto es necesario regularizar la situación de las facturas pendientes de reconocimiento de ejercicios anteriores, utilizando el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la aprobación de la Liquidación de 2015. Por ello, se adjunta al expediente, todos los justificantes de gasto que van a ser objeto de imputación.*

Código Seguro de verificación: r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/26
	r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==		



r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==

Se justifica la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en las partidas correspondientes, por cuanto muchas de las aplicaciones tienen un alto grado de ejecución, que imposibilita aplicar gasto de ejercicios anteriores, suponiendo un perjuicio al funcionamiento de los servicios en 2016. Existe aplicaciones que si tienen crédito, entendiéndose que ese crédito esta destinado a satisfacer obligaciones del ejercicio vigente. Existe imposibilidad, por tanto, de utilizar el Presupuesto de 2016 para imputar las facturas pendientes, ya que si se utilizara, no habría crédito suficiente para atender a las obligaciones de 2016, encontrándose el Ayuntamiento en la misma situación, el ejercicio 2017.

**SEGUNDO.** Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

**TERCERO.** Señalar que a partir del día siguiente al de publicación de la aprobación provisional de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla se abrirá periodo de información pública por un plazo de 15 días en los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerara definitivamente aprobada la modificación de crédito si en ese plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.- La Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia.- (Por Decreto Alcaldía 20/11/2015).- Fdo.: Ana M<sup>a</sup>. Cerrillo Jiménez.”

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente abre el turno de debate, que se desarrolla en los siguientes términos:

*\*Sr. Torres Delgado (Portavoz Grupo Municipal PP): Desde el Grupo Popular, el poco tiempo que nos ha dado para examinar esto, porque como ha dicho la Sra. López, ayer fueron veintitrés informes a las tres de la tarde, apoyaremos este punto porque consideramos que los pequeños proveedores están pasando uno de los peores momentos con la crisis económica y las administraciones públicas muchas veces han sido las causantes de la quiebra de estos pequeños proveedores, por lo que todo lo que sea solucionarle, aunque sea en parte, estos problemas, siempre vamos a estar a favor.*

*Por otra parte, queríamos preguntar a la Sra. Delegada de Hacienda si esta modificación está contemplada también en los Presupuestos que se han aprobado inicialmente, si esto va a comprometer de algún modo los ingresos y los gastos, conocer sobre ese tema.*

*\*Sr. Alcalde Presidente: Estas son facturas, muchas de ellas con consignación presupuestaria pero por el procedimiento se quedaron atrás, otras que llegaron con las partidas agotadas, otras que se hayan podido quedar de otros años y van financiadas con el remanente de Tesorería, por eso no se ha traído hasta ahora. Hay dos maneras de financiar esto, o bien con el remanente de Tesorería una vez liquidado el Presupuesto, o bien haber acordado un préstamo de mandato, que se termina con el mandato y con el que se limpian las facturas.*

*Hay superávit, por lo que lo primer que hacemos, en cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, es liquidar la cuenta 413, que son todas las operaciones pendientes de pago con proveedores. No afecta al Presupuesto, ni disminuyen los ingresos ni aumentan los gastos.*

Código Seguro de verificación: r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/26
	r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==		



r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Corporación por veintitrés votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar provisionalmente la Modificación del Presupuesto Municipal Prorrogado de 2015 y Presupuesto 2016 mediante concesión de Suplemento de Crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería 017/2016/SC/001 con el siguiente desglose:

**MEMORIA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

**1.º MODALIDAD**

*El expediente de modificación de créditos 017/2016/SC/001 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:*

**Suplemento de aplicaciones de gastos**

<b>CODIGO</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
A23.2320.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DELEGACION DE POLITICA DE IGUALDAD Y PROMOCION DE LA MUJER	1.884,26 €
A24.2311.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DELEGACION DE SOLIDARIDAD	663,08 €
A63.9240.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DELEGACION DE PARTICIPACION CIUDADANA	626,62 €
C52.3300.21200	GASTOS DE REPARACION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS DELEGACION DE CULTURA	205,16 €
C52.3300.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE DELEGACION DE CULTURA	7.050,45 €
C52.3300.22754	GASTOS PRESTACION DE SERVICIOS AULA TALLERES DELEGACION DE CULTURA	15.420,24 €
C52.3321.21200	GASTOS DE REPARACION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS DE LA BIBLIOTECA DELEGACION DE CULTURA	192,09 €
C52.3321.22001	GASTOS DE PRENSA REVISTA Y LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES DE BIBLIOTECA DELEGACION DE CULTURA	955,87 €
C52.3321.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CULTURA	1.395,36 €
C52.3350.21200	GASTOS DE REPARACION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL TEATRO MPAL ENRIQUE DE LA CUADRA DELEGACION DE CULTURA	61,96 €
C52.3350.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO DELEGACION DE CULTURA	13.305,50 €

Código Seguro de verificación: r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/26
	r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==		



r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==


C73.4320.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE TURISMO</i>	19.319,17 €
C73.4320.22617	<i>GASTOS DIFUSION TURISTICA DELEGACION DE TURISMO</i>	4.757,12 €
E31.1320.22103	<i>GASTOS DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTE POLICIA LOCAL</i>	12.744,53 €
E31.1320.21400	<i>GASTOS DE CONSERVACION DE VEHICULO POLICIA LOCAL</i>	764,03 €
E31.1320.22104	<i>GASTOS DE VESTUARIO POLICIA LOCAL</i>	1.444,06 €
E31.1320.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE POLICIA LOCAL</i>	2.981,01 €
E32.1330.22103	<i>GASTOS DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTE DELEGACION DE TRAFICO Y TRANSPORTE PUBLICO</i>	974,90 €
E32.1330.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DELEGACION DE TRAFICO Y TRANSPORTE PUBLICO</i>	3.016,92 €
E32.4411.48999	<i>SUBVENCION A ENTIDADES QUE SUPLAN SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO DELEGACION DE TRAFICO Y TRANSPORTE PUBLICO</i>	24.750,00 €
E33.1350.21400	<i>GASTOS CONSERVACION DE VEHICULO DE PROTECCION CIVIL</i>	344,35 €
E33.1350.22103	<i>GASTOS DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTE DE PROTECCION CIVIL</i>	3.203,93 €
E33.1350.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE PROTECCION CIVIL</i>	11.839,43 €
E33.1360.21300	<i>GASTOS DE CONSERVACION DE MAQUINARIA, INSTALACION E UTILLAJE DE EXTENCION DE INCENDIOS.</i>	1.633,50 €
E33.1360.22103	<i>GASTOS DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTE DE EXTENCION DE INCENDIOS.</i>	3.723,22 €
E33.1360.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE EXTENCION DE INCENDIOS.</i>	4.056,70 €
E51.3200.21200	<i>GASTOS REPARACION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE EDUCACION</i>	1.928,49 €
E51.3200.22103	<i>GASTOS DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTE DE EDUCACION</i>	173,61 €
E51.3200.21200	<i>GASTOS REPARACION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE EDUCACION</i>	1.928,49 €
	<i>GASTOS DECOMBUSTIBLE Y CARBURANTE DE EDUCACION</i>	

Código Seguro de verificación: r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==	PÁGINA 20/26
 r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==			

E51.3200.22103		464,15 €
E51.3200.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE EDUCACION</i>	1.669,53 €
E51.3200.22783	<i>GASTOS DE SERVICIOS DE ATENCION COLEGIOS PUBLICOS DELEGACION DE EDUCACION</i>	205,70 €
E52.2412.22613	<i>GASTOS CAMPAÑA DE APOYO AL PEQUEÑO COMERCIO DELEGACION DE EMPLEO.</i>	804,05 €
J41.1640.21200	<i>GASTOS REPARACION Y CONSERVACION DE EDFICIOS DELEGACION DE CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNENARIOS.</i>	205,70 €
J41.1640.22103	<i>GASTOS DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTE DELEGACION DE CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.</i>	4.202,03 €
J41.1640.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO DELEGACION DEL CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.</i>	1.982,27 €
J41.1640.22712	<i>GASTOS CONTRATO DE SERVICIOS FUNERARIOS Y BENEFICIENCIA DELEGACION DEL CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS.</i>	940,93 €
J41.3110.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO DELEGACION DE SANIDAD.</i>	704,97 €
J41.1640.22611	<i>GASTOS DE RECOGIDA DE ANIMALES DELEGACION DE SANIDAD</i>	8.323,97 €
J41.3110.62321	<i>GASTOS DE HERRAMIENTO DE JARDINERIA PARA EL CEMENTERIO DELEGACION DE SANIDAD Y CEMENTERIO</i>	3.279,10 €
J53.3380.22609	<i>GASTOS DE FESTEJOS POPULARES DELEGACION DE FIESTAS MAYORES</i>	40.958,36 €
J61.3370.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DELEGACION DE JUVENTUD.</i>	9.086,21 €
O62.3400.21000	<i>GASTOS DE CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES DELEGACION DE DEPORTES.</i>	2.854,50 €
O62.3400.22102	<i>GASTOS DE GAS DELEGACION DE DEPORTES</i>	711,67 €
O62.3400.22103	<i>GASTOS DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES DELEGACION DE DE PORTES</i>	324,92 €
O62.3400.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMINTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO DELEGACION DE DEPORTES.</i>	8.119,49 €
<i>GASTOS CONTROL Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES</i>		

Código Seguro de verificación:r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==	PÁGINA 21/26
 r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==			

O62.3400.22763	DEPORTIVAS DELEGACION DE DEPORTES.	15.725,21 €
O62.3420.48984	SUBVENCION Y EXPLOTACION CONCESION SERVICIOS DE PISCINA CUBIERTA	53.024,12 €
O82.1570.21200	GASTOS DE REPARACION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS.	9.924,75 €
O82.1580.61119	PLAN DE EMPLEO ESTABLE 2014 PERIURBANO VISTAALEGRE DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS.	41,39 €
O83.1531.21001	GASTOS CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS EN BARRIADAS DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES.	14.858,85 €
O83.1532.21200	GASTOS REPARACION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES.	1.293,60 €
O83.1532.21400	GASTOS CONSERVACION DE VEHICULOS DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES.	4.239,59 €
O83.1532.22103	GASTOS DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTE DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES.	8.885,16 €
O83.1532.22199	GASTOS OTROS SUMINISTROS DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES.	7.117,96 €
O83.1532.22610	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES.	490,09 €
O83.1532.22199	GASTOS DE OTROS SUMINISTROS DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES.	147,50 €
O83.1532.61114	INVERSIONES EMPLEA+30 DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES.	363,00 €
O83.1650.22003	GASTOS DE MATERIAL NO INVENTARIABLE DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES. ALUMBRADO PUBLICO.	14.955,57 €
O83.1650.22100	GASTOS ENEGIA ELECTRICA DELEGACION INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES. ALUMBRADO PUBLICO.	94.101,77 €
O83.1710.21000	GASTOS CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES. PARQUES JARDINES.	53.152,17 €
O83.1710.21300	GASTOS DE CONSERVACION DE MAQUINARIA, INSTALACIONES E UTILLAJE DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES. PARQUES JARDINES.	756,56 €
O83.1710.22103	GASTOS DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTE DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES. PARQUES JARDINES.	8.272,21 €
O83.1710.22113	GASTOS DE MANUNTENCION Y ASISTENCIA DE ANIMALES DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES. PARQUES JARDINES.	804,22 €
	GASTOS DE OTROS SUMINISTROS DELEGACION DE	

Código Seguro de verificación: r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.


FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	22/26
	r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==		



r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==


O83.1710.22199	<i>INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES. PARQUES JARDINES.</i>	2.039,40 €
O83.1710.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES. PARQUES JARDINES.</i>	22.278,98 €
O83.1710.22757	<i>GASTOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE PARQUE CENTENARIO DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES. PARQUES JARDINES.</i>	10.377,10 €
O83.1710.62228	<i>INVERSION EN PARQUES Y JARDINES. DELEGACION DE INFRAESTRUCTURAS Y PARQUES JARDINES. PARQUES JARDINES.</i>	2.516,80 €
P10.9120.22601	<i>GASTOS DE ATENCIONES PROTOCOLO Y REPRESENTATIVAS DELEGACION DE PRESIDENCIA.</i>	2.226,40 €
P10.9120.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO DELEGACION DE PRESIDENCIA.</i>	4.355,51 €
P10.9200.22602	<i>GASTOS PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DELEGACION DE PRESIDENCIA. SERVICIOS GENERALES.</i>	21.953,38 €
P10.9200.46601	<i>SUBVENCION A LA FEM.DELEGACION DE PRESIDENCIA. SERVICIOS GENERALES.</i>	2.548,26 €
P10.9220.22706	<i>GASTOS ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS DELEGACION DE PRESIDENCIA. SERVICIOS INFORMATICOS.</i>	16.334,10 €
P10.9231.22103	<i>GASTOS DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTE DELEGACION DE PRESIDENCIA. GESTION DE PADRON MUNICIPAL.</i>	804,31 €
P11.9242.21000	<i>GASTOS DE CONSERVACION INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES. DELEGACION DE GUADALEMA.</i>	3.357,62 €
P11.9242.21200	<i>GASTOS DE REPARACION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES. DELEGACION DE GUADALEMA.</i>	2.253,59 €
P11.9242.21300	<i>GASTOS DE CONSERVACION DE MAQUINARIA, CONSERVACION E UTILLAJE. DELEGACION DE GUADALEMA.</i>	268,02 €
P11.9242.22103	<i>GASTOS DE COMBUSTIBLE Y CARBURANTE. DELEGACION DE GUADALEMA.</i>	266,06 €
P11.9242.22609	<i>GASTOS DE FESTEJOS POPULARES. DELEGACION DE GUADALEMA.</i>	23.273,89 €
P11.9242.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO DELEGACION DE GUADALEMA.</i>	3.956,57 €
P11.9242.22751	<i>GASTOS DE JARDINERIA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS. DELEGACION DE GUADALEMA</i>	1.250,00 €
<i>GASTOS CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES</i>		

Código Seguro de verificación: r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==	PÁGINA 23/26
 r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==			

P12.9244.21000	<i>NATURALES. DELEGACION DE TRAJANO.</i>	6.050,00 €
P12.9244.21200	<i>GASTOS DE REPARACION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES. DELEGACION DE TRAJANO.</i>	664,41 €
P12.9244.22609	<i>GASTOS DE FESTEJOS POPULARES. DELEGACION DE TRAJANO</i>	21.283,59 €
P12.9244.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO. DELEGACION DE TRAJANO.</i>	3.449,91 €
P13.9243.21200	<i>GASTOS DE DE REPARACION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES. DELEGACION DE PINZON.</i>	278,12 €
P13.9243.22609	<i>GASTOS DE FESTEJOS POPULARES. DELEGACION DE PINZON.</i>	20.156,58 €
P13.9243.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO DELEGACION DE PINZON.</i>	9.938,21 €
P15.9222.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.</i>	1.276,83 €
P72.3380.21000	<i>CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES.FIESTAS MAYORES</i>	1.074,13 €
P72.9200.22000	<i>MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA. DELEGACIÓN DE HACIENDA</i>	19.959,45 €
P72.9200.22200	<i>TELEFÓNICA. DELEGACIÓN DE HACIENDA</i>	10.984,27 €
P72.9200.22201	<i>POSTALES. DELEGACIÓN DE HACIENDA</i>	13.466,21 €
P72.9200.22401	<i>PRIMA SEGUROS EDIFICIOS. DELEGACIÓN DE HACIENDA</i>	3.562,30 €
P72.9200.22759	<i>CONTROL DE ACCESO A EDIFICIOS MUNICIPALES. DELEGACIÓN DE HACIENDA</i>	17.712,36 €
P72.9222.22001	<i>PRENSA REVISTA Y PUBLICACIONES. DELEGACIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO</i>	45,22 €
P74.9200.22700	<i>CUSTODIA DEPOSITO Y ALMACENAJE. RÉGIMEN INTERIOR</i>	32.631,21 €
P74.9228.22604	<i>JURIDICOS CONTENCIOSOS. DELEGACIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR</i>	10.139,80 €
P75.9223.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.</i>	1.100,00 €

Código Seguro de verificación:r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==	PÁGINA 24/26
 r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==			



P75.9223.22618	<i>PREVENCIÓN Y RIESGOS LABORALES. DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</i>	4.236,95 €
P79.9220.22706	<i>ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. NUEVAS TECNOLOGÍAS</i>	8.978,34 €
S21.2310.22103	<i>COMBUSTIBLE Y CARBURANTE. SERVICIOS SOCIALES</i>	272,48 €
S21.2310.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.</i>	6.717,35 €
S21.2331.22776	<i>SERVICIO AYUDA DOMICILIO. LEY DE DEPENDENCIA</i>	1.859,00 €
U81.1510.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.</i>	199,37 €
U81.1510.22706	<i>ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. DELEGACIÓN DE URBANISMO</i>	601,88 €
U81.1510.60960	<i>CUOTAS DE URBANIZACIÓN JUNTA COMPENSACIÓN PENDIENTES SUP 6. DELEGACIÓN DE URBANISMO</i>	13.712,16 €
U85.1622.22103	<i>COMBUSTIBLE Y CARBURANTE. GESTIÓN RESIDUOS SOLIDOS URBANOS</i>	37,95 €
U85.1622.22650	<i>SERFVICIO TRATAMIENTO DE RESIDUOS. MEDIO AMBIENTE</i>	46.163,18 €
U85.1721.21002	<i>CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES. MEDIO AMBIENTE.</i>	3.560,85 €
U85.1721.21400	<i>CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS. DELEGACIÓN MEDIO AMBIENTE</i>	185,67 €
U85.1721.22103	<i>COMBUSTIBLE Y CARBURANTE. DELEGACIÓN MEDIO AMBIENTE</i>	1.499,68 €
U85.1721.22610	<i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROGRAMA PRESUPUESTARIO.</i>	158,15 €
U85.1721.22743	<i>CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIO RURAL. DELEGACIÓN MEDIO AMBIENTE</i>	5.243,06 €
U92.4190.22687	<i>FERIAS Y JORNADAS. AGRICULTURA</i>	8.660,29 €

**TOTAL**

**910.254,27 €**

Código Seguro de verificación:r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	25/26



r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==

## 2.º FINANCIACIÓN

### Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del presupuesto de

Aplicación	Descripción	Euros
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	910254,27
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>910254,27</b>

## 3.º JUSTIFICACIÓN

Se justifica el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, por cuanto es necesario regularizar la situación de las facturas pendientes de reconocimiento de ejercicios anteriores, utilizando el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la aprobación de la Liquidación de 2015. Por ello, se adjunta al expediente, todos los justificantes de gasto que van a ser objeto de imputación.

Se justifica la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en las partidas correspondientes, por cuanto muchas de las aplicaciones tienen un alto grado de ejecución, que imposibilita aplicar gasto de ejercicios anteriores, suponiendo un perjuicio al funcionamiento de los servicios en 2016. Existe aplicaciones que si tienen crédito, entendiéndose que ese crédito esta destinado a satisfacer obligaciones del ejercicio vigente. Existe imposibilidad, por tanto, de utilizar el Presupuesto de 2016 para imputar las facturas pendientes, ya que si se utilizara, no habría crédito suficiente para atender a las obligaciones de 2016, encontrándose el Ayuntamiento en la misma situación, el ejercicio 2017.

**SEGUNDO:** Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación provisional de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

**TERCERO:** Señalar que a partir del día siguiente al de publicación de la aprobación provisional de la modificación de crédito en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla se abrirá periodo de información pública por un plazo de 15 días en los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerara definitivamente aprobada la modificación de crédito si en ese plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

**CUARTO:** Del presente acuerdo se dará traslado a la Unidad Administrativa de Intervención, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9:20 horas horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	25/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	26/26
	r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==		



r/dpODwLbR9+L8HX0nqCPg==